INFORME N° 25/2010
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2010
ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO PICK UP

San Lorenzo, 2 de Noviembre de 2010

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones.

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre "Adquisición de Camioneta tipo Pick Doble Cabina 4 x 2".

1. Antecedentes

La Resolución del Ministerio de Hacienda N° 152 *"Por la cual se autoriza a la Universidad Nacional de Asunción a proceder de acuerdo a lo resuelto por el Equipo Económico Nacional para la adquisición de una camioneta con Tecnología Flex, cuyo monto no supere G. 160.000.000 para la Facultad de Ciencias Económicas... ".*

Sobre la base de dicho pedido, el Señor Decano, autorizo en fecha 27 de setiembre de 2010 el inicio del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 14/2010 y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el inicio del proceso de Adquisiciones de una Camioneta Pick Up doble cabina 4 x 2.

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de adquisición de bienes citados para el presente llamado y de las Comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de las Adquisiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas. Las normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado".
b. La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
c. La Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
d. El Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
e. La Ley N° 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2010".
f. El Decreto N° 3866/10 por el cual se Reglamenta la Ley N° 3964/10, "Que Aprueba El Presupuesto General de La Nación, para el Ejercicio Fiscal 2010".
g. Resolución del Decanato Nº 05 del 1 de julio de 2010, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio integrado por el Prof. Econ. Ricardo Asta Meza (Coordinador), el C.P. Manuel Agüero (Miembro) y el Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Miembro), que tendrá a su cargo el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por la adquisición a realizarse se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3001/2010 de fecha 15 de setiembre de 2010, Objeto del Gasto 530 Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas mayores y fuente de financiamiento 30. El monto total programado para los citados bienes es de G. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones).

INFORME N° 25/2010
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2010
ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO PICK UP

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas en el Portal de Contrataciones, desde el 15 de octubre de 2010. El número de ID es el 189731. El Número de expediente virtual es el 325136 de fecha 11 de octubre de 2010.
Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) AUTOMOTOR S.A., (B) DIESA S.A., (C) TOKIO MOTORS S.A. (D) TEMA AUTOMOTORES S.A. y, (E) DE LA SOVERA HNOS S.A.I.C. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas no se han recibido solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaraciones de potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se efectuó al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas, en el local de la Facultad, en fecha 26 de octubre de 2010. En efecto, siendo las 09:30, se presentó la siguiente firma:

N°	Empresa Oferente	Presupuesto Total Gs.
1	TEMA AUTOMOTORES S.A.	G. 146.400.000.- (guaraníes ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos mil).

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, de acuerdo a lo indicado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este documento está suscrito por los participantes del acto de apertura registrado como Acta de Apertura N° 16/2010; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la Licitación por Concurso de Ofertas, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por el Decanato o el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el artículo 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta pedido de Oferta, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quién presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Ítem, atendiendo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, se verificará que:
   i. El formulario de oferta esté debidamente completado.
   ii. Conste en las ofertas los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente, sean suficientes, adecuados y estén debidamente firmados.
   iii. Estén las ofertas sustancialmente adecuadas a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones, y
   iv. Que los documentos de las ofertas estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el artículo 61 del decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Se encuentren la documentación básica de carácter sustancial como ser el formulario de oferta este debidamente firmado, completado y que acompañen a la misma los poderes suficientes del firmante de la oferta.
   ii. Las ofertas se ajusten a los requerimientos básicos solicitados en la Licitación por Concurso de Ofertas que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. y,
   iii. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, para analizar el cumplimento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato

8. Análisis y evaluación de ofertas

Se procedió al análisis y evaluación de la oferta presentada por la empresa:

- TEMA AUTOMOTORES S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con el compromiso a ser asumido y sobre la base de la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a verificar la capacidad legal de la empresa, concluyendo que la firma TEMA AUTOMOTORES S.A. ha presentado toda la documentación tanto de carácter sustancial como no sustancial solicitada en los términos de referencia del presente llamado.

Conforme la evaluación realizada se ha podido comprobar además que la firma cuenta con la experiencia suficiente para la provisión de bienes de naturaleza similar a las del objeto de presente llamado, así como una suficiente capacidad de suministro.

Con respecto a la capacidad financiera, los resultados obtenidos para el mismo se encuentran dentro de los valores considerados como razonables de conformidad a lo establecidos en los términos de referencia del PBC, conforme se detalla a continuación:

N°	INDICE	INDICADORES	PROMEDIO 3 AÑOS	OBSERVACIÓN
1	LIQUIDEZ	Mayor que 1	54,188	Cumple
2	ENDEUDAMIENTO	Menor a 0,80	0,018	Cumple
3	RENTABILIDAD	Valor positivo	0,087	Cumple

Así mismo se ha verificado que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas, concluyéndose que cumple acabadamente con todos los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. Criterios de adjudicación

El sistema de adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL** de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el comité en concordancia a lo establecido en el Artículo 28 de la

Ley 2051/03 y el Artículo 63 del Decreto 21909/03, recomendará la adjudicación conforme a los siguientes términos:

a. Que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tienen capacidad técnica y financiera para las provisiones correspondientes al llamado de referencia.
b. Que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y
c. Que en relación a la parte económica de las ofertas, estas se ajustan a los parámetros de los precios del mercado para los bienes solicitados.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios definidos surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2010 "Adquisición de Camioneta Pick Up doble cabina 4 x 2" por valor de **G. 146.400.000** (guaraníes ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos mil) a la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.**, de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Camioneta tipo Pick Up doble cabina 4 x 2	146.400.000	1	Chevrolet	Brasilera	146.400.000
TOTAL						**146.400.000**

La recomendación se fundamenta en que el bien ofertado cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Institución, y por contar con la capacidad legal, financiera y técnica para hacer frente a los compromisos asumidos.

El monto para la adjudicación y la cantidad de los bienes a ser adquiridos y recomendado por este Comité de Evaluación creada para el efecto se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria, fundado en el CDP N° 3001/2010 de fecha 15 de setiembre de 2010.

Es nuestro informe.

Prof. Lic. Roberti Daniel González
Miembro

Prof. C.P. Manuel Agüero
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro

C.P. Félix Pagliaro Romero
Miembro

Abog. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES · FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS